

Machala, 27 de Abril del 2006

Sra.
Dalia Cruz Maria Aguilar Canessa.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente documento, me permito en comunicarle a Usted que los accionistas fundadores de la Compañía Anónima **GLOBAL FRUITFAL S. A.**, por unanimidad le han nombrado **GERENTE GENERAL**; por el periodo de estatutario de cinco años, conforme consta en la cláusula tercera y en el artículo vigésimo quinto del Estatuto de Constitución legal de la compañía.

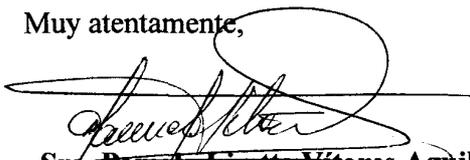
La compañía Bananera **GLOBAL FRUITFAL S. A.**, se constituyo legalmente mediante escritura publica autorizada en la Notaria Primera del Cantón Machala, el 11 de Abril del dos mil seis y se aprobó en la Intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución **No.06 M.DIC.0079**, de fecha 18 de Abril del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el **No. 293**, y anotada en el Repertorio bajo el **No. 865** en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro el 24 de Abril del dos mil seis.

Sus atribuciones serán la de Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, y las demás que constan en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

La dirección de la compañía es Calle Junín entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad de Machala, con el teléfono No. 2932-148.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en las tareas encomendadas en el ejercicio de tan importante cargo.

Muy atentamente,



Sra. Pamela Lisette Vitores Aguilar
Presidenta Ad-Hoc. de la compañía Global Fruitfal S.A.

Acepto el cargo que se me ha deferido, en la ciudad de Machala, a los dos días del mes de Mayo del dos mil seis.

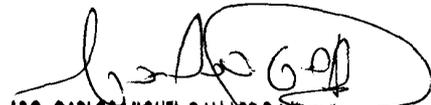


Dalia Cruz Maria Aguilar Canessa
C.C. No. 0700013597
Dir. Bolívar y Guayas Telf.2933-226

CEP

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 339 y anotado en el Repertorio bajo el No. 978.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 8 de Mayo del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA